

NACIONALES > POLÍTICA

# ▶ Ni políticos metidos a religiosos ni religiosos metidos a políticos

Juan José Arce Vargas ✉ Septiembre 3, 2017 12:02 am



- A LO LARGO DE LA HISTORIA, VARIOS SE HAN OLVIDADO DE LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE HACER PROPAGANDA POLÍTICA INVOCANDO MOTIVOS RELIGIOSOS



El Tribunal Supremo de elecciones debe resolver las denuncias de propaganda política que se vale de creencias religiosas.

Las tentaciones persisten... a pesar de que la línea divisoria entre política y religión la estableció Costa Rica hace casi 150 años. Dicen que la política y la religión son **un cóctel explosivo** y que debieran ser como el agua y el aceite, sin embargo algunos tratan de brincarse la cerca.

El artículo 28 de la Constitución Política de Costa Rica es tajante: "No se podrá **hacer en forma alguna propaganda política por clérigos o seculares** invocando motivos de religión o valiéndose, como medio, de creencias religiosas".

La prohibición está también en el **artículo 136 del Código Electoral**.

La polémica cobró vigencia una vez más el reciente 2 de junio, cuando el ciudadano Juan Camilo Saldarriaga Jiménez interpuso una denuncia electoral contra el pastor Carlos Jardines, de la iglesia cristiana Mundo de Fe.

La propaganda cuestionada tenía la intención de favorecer la campaña del Welmer Ramos en la elección del candidato presidencial del Partido Acción Ciudadana (PAC).

El Tribunal aún no se ha pronunciado sobre el asunto.

Últimas

Más Leídas

[8:33 pm - Luis Marín: "Podemos ir a ganar a Alajuela"](#)

[8:24 pm - Asistente de Alajuelense: "El ambiente es positivo, pero no estamos confiados"](#)

[7:59 pm - Alajuelense no pudo con un Pemberton que se vistió de héroe](#)

[▶ 7:44 pm - OIJ busca a joven que habría asaltado pulpería en Barrio Pinto](#)

[7:39 pm - Fuerte temblor sacude zona pacífica del país](#)

[7:23 pm - Terapias personalizadas devuelven movilidad a pacientes](#)

[7:02 pm - El ABC de las protestas contra el gobierno de Duque en Colombia](#)

[6:47 pm - Costa Rica ofrece a viajeros tours a Nicoya para aprender a "vivir la vida"](#)

Ver Más +





## Nada nuevo bajo el sol

El tema no es nada nuevo en el país. La historia nace en el siglo XIX.

Un historiador, Iván Molina, opina que las dirigencias religiosas **“tienen claro que para participar del mercado de la fe tienen que proceder terrenalmente”**.

Uno de los más viejos se refiere al primer partido ideológico y también primer partido católico de Costa Rica, que se fundó en 1883: el Unión Católica.

La reconocida historiadora Clotilde Obregón Quesada narra que en 1894 su candidato presidencial, José Gregorio Trejos Gutiérrez, arrolló en el proceso, obteniendo la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa.

Pero los comicios fueron denunciados, hecho que cobró la vida de 3 costarricenses y el encarcelamiento de varios sacerdotes; con la nueva convocatoria elecciones. El pueblo eligió a Rafael Yglesias Castro como presidente (1894-1902).

**Trejos pudo postular su nombre por ser el candidato del clero**, “sin tomar cuenta a los grupos seculares del partido”. El clero -según Monseñor Víctor Manuel Sanabria- demostró su crasa ignorancia política, pues no solo desconoció el parecer de los seculares y puso a un candidato inexperto, sino que no estableció la conducta que observaría con este candidato.

## Defendiendo intereses

La Iglesia Católica ha defendido espacios ganados en el sector público -especialmente en el sistema educativo- mientras los grupos evangélicos han convertido sus partidos políticos en extensiones de la iglesia, y no abandonan su participación activa en la política.

Por eso fue que en 1894 posterior a la nueva convocatoria de elecciones, **el partido Unión Católica no desapareció**, sino que se convirtió en el Partido Republicano en 1897.

Veamos algunos casos de la política como extensión de iglesia:

- El 3 de mayo del 2010, Yeudy Blanco Vega con otros ciudadanos interpusieron recurso de amparo electoral **contra el obispo católico José Francisco Ulloa Rojas**, quien durante la actividad religiosa conocida como “la pasada de la Virgen” manifestó: “estamos frente a una campaña política, en donde debemos escoger muy bien a quienes nos van a gobernar. Candidatos que niegan a Dios y defienden principios que van contra la vida, contra el matrimonio y contra la familia. Ya los estamos conociendo. Por lo tanto, debemos ser coherentes con nuestra fe y en conciencia no podemos darles el voto”.





## Y en nuestros días...

Rodolfo Hernández, candidato presidencial del Partido Republicano Social Cristiano, agrupación que salta a la política en el 2014 y es herencia del Partido Republicano Nacional del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, expresa que **también es norma constitucional la libertad de culto y pensamiento**, y que nadie puede ser inquietado ni perseguido por manifestar sus opiniones ni por acto que no infrinja la ley.

La prohibición constitucional y el artículo 136 del Código Electoral no limitan, en modo alguno, la participación activa de los cristianos en los procesos electorales, **es más bien un mecanismo de equilibrio para procurar la pureza del sufragio**, sostiene el presidente de la Asamblea Legislativa, Gonzalo Ramírez, pastor y candidato del partido evangélico Renovación Costarricense.

Haga clic para ver más noticias sobre: [Creencias Religiosas](#), [Nacionales](#), [Propaganda Política](#), [Religión Y Política](#).

Leer comentarios



### [Paute con Nosotros](#)

Los comentarios expresados en las columnas de opinión, página de memes, en la opinión de los lectores y comentarios de terceros al final de las notas o en las páginas de redes sociales, son responsabilidad exclusiva de sus autores. crhoy.com no se responsabiliza por su contenido

© 2019 CRHoy.com - Todos los derechos reservados.

[Terminos y condiciones](#)

Desarrollado por: [CRHoy.com](#)

